



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2019 - Año de la Exportación

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2018-49849693-APN-DFVGRM#ANMAT

---

VISTO el expediente EX-2018-49849693-APN-DFVGRM#ANMAT del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

**CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones la Dirección Nacional de Productos Médicos procedió a realizar una inspección en las instalaciones de la firma ROEDER S.R.L. habida cuenta de que la misma no ha iniciado el trámite de Renovación del Certificado de Cumplimiento de las Buenas Prácticas de Fabricación de Productos Médicos N° 123/13, el cual se encuentra vencido desde el 29 de mayo de 2018.

Que mediante el expediente N° 1-47-3110-3793-18-5 el Señor Julio César Barrientos ha solicitado su baja como Director Técnico de la firma mencionada en el párrafo anterior, designado mediante la Disposición ANMAT N° 5967/15, no habiéndose iniciado hasta la fecha el trámite de designación de su reemplazante.

Que según consta en el O.I./ACTA N° 2018/3611-PM-733 se verifica que la empresa no se encuentra funcionando en el local habilitado mediante la Disposición ANMAT 6089/06 y en el mismo se observa un cartel con la leyenda “alquila”.

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos elaboró su informe técnico recomendando la baja de la habilitación oportunamente otorgada.

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello:

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Dase de baja la habilitación otorgada a la firma ROEDER S.R.L. con domicilio legal, planta elaboradora y depósito sitios en Maza N° 917, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como EMPRESA FABRICANTE E IMPORTADORA DE PRODUCTOS MÉDICOS.

ARTÍCULO 2°.- CANCELASE el Certificado de Inscripción y Autorización de Funcionamiento de Empresa emitido el 7 de agosto de 2013 y el Certificado de Cumplimiento de las Buenas Prácticas de Fabricación de Productos Médicos N° 031/18 emitido el 29 de mayo de 2018.

ARTÍCULO 3°.- Dase de baja a Julio César Barrientos, D.N.I. N° 23.990.066, Bioingeniero, Matrícula Profesional N° I-5846, al cargo de Director Técnico de la firma ROEDER S.R.L designado por Disposición N° 5967/15.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; por mesa de entradas de Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente disposición; Cumplido, archívese.

Expediente N° EX-2018-49849693-APN-DFVGRM#ANMAT